



RIO BUENO, octubre 17 de 2016

ID DOC: 216176

EXENTO N° 3967 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 3656 de fecha 22 de septiembre de 2016 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Constancia de Carabineros, 4ta. Comisaría de Río Bueno, que señala que producto del desprendimiento de sedimentos provocaron daños en el parabrisas del automóvil Hyundai, Placa YE 3874, de propiedad del señor Cesar Antonio Elgueta López.

3.- Cotizaciones N° 1542 de la Casa del Parabrisas de Osorno.

4.- Certificado N° 198 emitido por Secretaría Municipal que refrenda el acuerdo del Concejo Municipal N° 599, que autoriza al señor Alcalde a celebrar una transacción extrajudicial.

CONSIDERANDO

1.- El Acuerdo tomado en reunión Extraordinaria de Concejo Comunal, que aprueba por unanimidad autorizar al Alcalde a celebrar una Transacción Extrajudicial por la suma de hasta \$ 110.000.-, por daños ocurridos al automóvil de su propiedad, producto del desprendimiento de sedimentos provocaron daños en el parabrisas, en la cuesta al llegar al Puente Contra.

DECRETO

1.- ORDENASE la cancelación de hasta \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), al señor CESAR ANTONIO ELGUETA LOPEZ, cédula de identidad N° 11594.256-5

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)